En la ciudad de San José Obrero, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Clara Raquel Benegas Ramírez, responsable de la U.O.C., a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de San José Obrero" con ID N° 411940.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE– RUC N° 2468408-2**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha 21/04/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**X**	
Fotocopia simple de cedula de identidad	**X**	

El oferente **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP:		

SOLANO COLMAN ROMERO — Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO Fecha: 2022.04.22 14:18:22 -04'00'

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA — Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA Fecha: 2022.04.22 14:23:33 -04'00'

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de Precios Ofertados.

Como se puede observar el precio ofertado se ajusta a los márgenes de preferencia de la Convocante. -

5) Aplicación del Margen de preferencia

No se aplica el margen de preferencia considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. -

6) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. –

7) Detalle del monto de la oferta presentada:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	**DELV INFORMÁTICA**	**Gs. 37.912.000**

8) Verificación de la documentación de carácter formal:

CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	x	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	x	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	x	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	x	
Certificado de cumplimiento tributario	x	

El oferente **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

No se le solicitó ningún documento formal al oferente.

10) Aclaración de ofertas

No se solicitó aclaración de las ofertas.

SOLANO COLMAN ROMERO Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO Fecha: 2022.04.22 14:19:40 -04'00'

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA Fecha: 2022.04.22 14:24:20 -04'00'

11) <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:</u>

a) <u>Capacidad Financiera</u>

INDICES	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE				
		AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente		66.912.701	118.837.292	92.874.996	**2,34**
Pasivo Corriente		20.838.336	58.353.190	39.595.763	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total		20.838.336	58.353.190	39.595.763	**0,37**
Activo Total		88.590.581	122.374.868	105.482.725	

	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 02 (dos) últimos años: 2019 y 2020	**X**	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 02 (dos) últimos años: 2019 y 2020	**X**	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 02 (dos) últimos años: 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	**X**	
Balance General y Estado de Resultado de los 02 (dos) últimos años 2019 y 2020	**X**	

b) <u>Experiencia Requerida</u>

	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años: 2019-2020 - 2021	**X**	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**X**	

SOLANO COLMAN ROMERO — Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO Fecha: 2022.04.22 14:20:25 -04'00'

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA — Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA Fecha: 2022.04.22 14:24:55 -04'00'

12) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se realizó ninguna observación en la apertura.

13) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02/2022, el objeto de gasto 540 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO" con ID N° 411940, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14) <u>Conclusión</u>

Que, el oferente **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHO– RUC N° 2468408-2,** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone REGULACIÓN: Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados.

<u>Recomendación</u>

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de San José Obrero" con ID N° 411940, a la firma **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE– RUC N° 2468408-2,** por un monto total de **Gs. 37.912.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL).**

SOLANO COLMAN ROMERO
Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO
Fecha: 2022.04.22 14:21:07 -04'00'

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Fecha: 2022.04.22 14:25:45 -04'00'

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha cinco de abril del año dos mil veintidós a las 14:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

SOLANO COLMAN ROMERO
Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO
Fecha: 2022.04.22 14:21:36 -04'00'

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Fecha: 2022.04.22 14:26:21 -04'00'